



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17476

27/09/2017

48529

**AUTOR/A:** ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las entidades bancarias que eliminaron unilateralmente sus cláusulas suelo, según la información de la que dispone el Banco de España, fueron:

- Cajamar, afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, dejó de aplicar unilateralmente cláusulas suelo. Esta inaplicación la extendió al resto de cooperativas del grupo (no afectadas por la referida sentencia del TS) en diciembre de 2016.

- Abanca y BBVA (también afectadas por la Sentencia) dejaron de aplicar unilateralmente cláusulas suelo a partir del año 2013.

- Bankia decidió en el año 2013, de forma unilateral, no aplicar las cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios minoristas que las tenían incluidas en sus contratos. Además en septiembre del 2015 decidió la restitución a todos los afectados de los importes pagados con anterioridad al cese de su aplicación, sin necesidad de reclamación o sentencia.

- Caixabank decidió de forma unilateral, en septiembre de 2015, dejar de aplicar las cláusulas suelo en los contratos de préstamos que la tenían incluida.

- Catalunya Banc decidió de forma unilateral, en mayo de 2015, dejar de aplicar las cláusulas suelo en los contratos de préstamos que la tenían incluida.

Madrid, 28 de noviembre de 2017